

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 161-2024-GR-CUSCO/GRTPE.

Cusco, 18 de diciembre del 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 1057, del Régimen Laboral Contrato Administrativo de Servicio "CAS" del Sector Público Nacional, establece las condiciones suficientes y necesarias para el otorgamiento de estímulos, felicitaciones y reconocimientos a los trabajadores del Sector Público Nacional y demás profesionales especialistas;

Que, es política de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Cusco, estimular, felicitar y reconocer a los trabajadores de la institución la predisposición positiva en las tareas encomendadas que participan y dedican sus esfuerzos para el desarrollo del Sector.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 146°, 147° y 148 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Capítulo VII De las Facultades y Obligaciones del Gobierno Regional.- Artículo 43°, Inciso n) Reconocer los méritos y otorgar felicitaciones a los servidores civiles, cuando ello corresponda, en función del desempeño en el trabajo y la contribución en los logros institucionales del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Gobierno Regional Cusco, aprobado con R.G.G.R. N° 461-2020-GR CUSCO-GGR, de fecha 17 de Diciembre del 2020 y la Directiva N° 004-92-INAP-DNP, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 108-92-INAP-DNP.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y Su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, modificatoria y de las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2024-GR CUSCO/PR, de fecha 22 de marzo del 2024, donde se designa como Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-Cusco.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR, a los servidores del Régimen Laboral Contrato Administrativo de Servicio "CAS", del Sector Público Nacional, que detallo a continuación, por el desempeño óptimo de sus funciones e identificación institucional, durante el presente año.

1. Ing. Nestor Igor Maza Concha
2. Econ. Mihail Ferdinan García Cueva

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución se registre como **MERITO** en el Legajo personal de cada uno de los servidores felicitados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Mag. Wilver Caballero Condori
GERENTE REGIONAL